

UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
U A P A

ESCUELA DE POST- GRADO
MAESTRÍA EN LEGISLACIÓN DE TIERRAS



**LOS MEDIOS DE PRUEBAS UTILIZADOS EN LAS LITIS SOBRE
DERECHOS REGISTRADOS EN EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE
JURISDICCIÓN ORIGINAL DE PUERTO PLATA DURANTE EL
PERÍODO 2003-2004**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR
POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN LEGISLACIÓN DE TIERRAS

POR

YASMERY LOINAZ ROSARIO

RAMON ENRIQUE RAMOS NÚÑEZ

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

REPÚBLICA DOMINICANA

ENERO DE 2007

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	IV
COMPENDIO	V
INTRODUCCIÓN	VI
CAPITULO I	
INTRODUCCIÓN AL CONTEXTO DE ESTUDIO	
1.1 Origen del Municipio de Puerto Plata	1
1.2 Procedencia del Tribunal de Tierras	3
1.3 Surgimiento del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata	5
1.4 Modo de Constitución del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata	6
1.5 Principios por los cuáles se rige el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata	8
1.6 Categoría Jerárquica que posee el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata en la división orgánica en los Tribunales de Tierras	9
1.7 Valor Jurisdiccional que tienen las decisiones del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata en nuestra Legislación Actual	10
1.8 Novedades que tendrá el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, con la entrada en vigencia de la Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario	12

CAPITULO II

LOS MEDIOS DE PRUEBAS UTILIZADOS EN LAS LITIS SOBRE DERECHOS REGISTRADOS

2.1	Concepto de Litis sobre Derechos Registrados	14
2.2	Tribunal Competente para conocer de una Litis sobre Derecho Registrados	17
2.3	Tipos de Hechos Jurídicos que dan lugar a una Litis sobre Derechos Registrados	19
2.4	Derechos de los litigantes en ocasión de una Litis sobre Derechos Registrados	21
2.5	Noción de Medio de Prueba	22
2.6	Medios Probatorios de los cuales se auxilian los litigantes en la Litis sobre Derechos Registrados	23
2.6.1	Concepto de Prueba Literal	25
2.6.2	Concepto de la Prueba Testimonial	26
2.6.3	Concepto de la Confesión y su Clasificación	28
2.6.4	Concepto de Prueba por Peritos y su función procesal	29
2.6.5	Concepto de Prueba por Inspección o Reconocimiento Judicial y su importancia	32
2.6.6	Las Presunciones y su Clasificación	35
2.6.7	Otros Medios de Pruebas	37
2.7	Efectos Jurídicos de los medios de prueba por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, en ocasión de una Litis sobre Derechos Registrados	39
2.8	Quien puede presentar los Medios de Prueba por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata	40
2.9	Manera en que se presentan las Pruebas ante la Jurisdicción Catastral	41
2.10	Aplicación de la Supremacía entre los Medios de Prueba y su	43

utilidad en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata

- | | | |
|------|--|----|
| 2.11 | Requisitos Intrínsecos de los Medios de Prueba en ocasión de una Litis sobre derechos registrados y su aplicación en el campo económico | 44 |
| 2.12 | Impacto Social que resultante de una Litis sobre Derechos Registrados cuando son vulnerados los derechos fundamentales de los litigantes | 45 |
| 2.13 | Implicaciones de índole políticos que acarrear las Litis sobre Derechos Registrados | 47 |

CAPITULO III

PRESENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS

- | | | |
|------|--|----|
| 3.1 | Presentación de Datos | 49 |
| 3.2 | Resultados de la encuesta realizada a los abogados del Municipio de Puerto Plata | 50 |
| 3.3. | Entrevista realizada a la Magistrada Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata | 63 |

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- | | | |
|------------|------------------------------------|-----------|
| 4.1 | Discusión de los Resultados | 65 |
|------------|------------------------------------|-----------|

- | | |
|---------------------|-----------|
| Conclusiones | 73 |
|---------------------|-----------|

- | | |
|------------------------|-----------|
| Recomendaciones | 77 |
|------------------------|-----------|

Apéndices y/o Anexos

Glosario

Bibliografía

COMPENDIO

Este trabajo de investigación versa sobre los medios de pruebas utilizados en las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata durante el período 2003-2004.

Estos medios de pruebas poseen un orden secuencial al momento de ser empleados y una escala de valor que sustituyen el uno al otro, en función de cual de ellos tiene mayor preponderancia al momento de su utilización, ahora bien no ocurre así por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata cuando conoce de una litis sobre derechos registrados, toda vez de que dicho tribunal es de criterio que el único medio probatorio permitido es el documental y que de existir este los otros no tienen ninguna trascendencia.

En ese sentido es necesario que el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata se encamine por la aplicación de un derecho apegado más a las garantías constitucionales, es decir, que permita a los litigantes el derecho a defenderse, mediante el empleo de los medios de prueba existentes en la legislación dominicana.

Esta investigación tiene una importancia trascendental, ya que pocos investigadores han desarrollado conceptos claros de la aplicación de los medios de prueba que pueden ser utilizados en las litis sobre derechos registrados y de manera específica cuáles de estos pueden ser sometidos ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata y de qué modo estos medios influyen de una manera práctica en dichas litis.

Otro aspecto que se debe resaltar es la importancia y justificación del estudio realizado, los medios de prueba utilizados en las litis sobre derechos registrados, y cabe señalar, que en la actualidad en la República Dominicana, se presentan innumerables problemas para poder tener acceso a la justicia motivado a que dicho acceso se ha puesto en los últimos tiempos costoso para

las personas no pudientes y que por demás la deficiencia de abogados poco prácticos en los que son las figuras jurídicas del derecho que le permiten demostrar el derecho que tienen sus clientes, y estas figuras jurídicas son los medios probatorios o medios de prueba.

Con la realización de este estudio se comprobó la trascendencia e importancia de las figuras jurídicas relativas a los medios de pruebas que se emplearon en ocasión de una litis sobre derechos registrados por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, durante el período 2003-2004 y de ésta forma permitirle a los letrados una herramienta en la cual puedan auxiliarse y que le sirvan de marco de referencia para la aplicación de esos medios de prueba en dicha jurisdicción y obtener así resultados favorables en defensa de sus clientes.

En el presente trabajo se trató de realizar una descripción lógica y pormenorizada de cuáles son los medios de prueba que existen en la legislación catastral y de cuáles otras se auxilia dicha legislación, y cuáles de estos medios incidieron en las litis sobre derechos registrados cuando fueron propuestos ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, en el periodo 2003-2004 y cuales tuvieron mayor incidencia al momento de decidir dichos casos ante este tribunal.

El tipo de investigación utilizada en la investigación es documental o bibliográfica, sustentada en datos bibliográficos, es decir, textos legales, como leyes, libros de doctrinarios en la materia, así como el auxilio de las decisiones jurisprudenciales que son más que las decisiones de los tribunales del orden judicial que dan una explicación a los hechos que le son sometidos aplicando el derecho sobre los mismos y además se combinó con una de campo descriptiva, donde se recolectó por medio de una encuesta que se tomó de una muestra de 223 de la totalidad de 535 abogados matriculados en el Municipio de Puerto Plata, conforme el censo realizado por el Colegio Dominicano de Abogados en

fecha 29 de julio del año 2006 y una entrevista a la Magistrada Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, y luego de la tabulación de todos esos datos e informaciones se obtuvieron los resultados expresados en el capítulo tercero de este trabajo.

Los objetivos básicos de esta investigación fueron formulados de acuerdo a las necesidades propias del tema a tratar y radican sobre los aspectos siguientes:

- a) Analizar los medios de prueba utilizados en las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata durante el período 2003-2004;
- b) Verificar las causas que dieron origen a las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata durante el periodo 2003-2004;
- c) Determinar los efectos de los medios de prueba por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata durante el periodo 2003-2004, en ocasión de una litis sobre derechos registrados;
- d) Identificar los derechos de los litigantes en ocasión de una litis sobre derechos registrados;
- e) Describir cuáles medios de prueba el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata le otorgó supremacía frente a los demás en el periodo 2003-2004;
- f) Indicar los medios de prueba contemplados en la legislación catastral, y aplicables en las litis sobre derechos registrados.

En el presente trabajo de investigación se realizó tanto en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en la ciudad de Puerto Plata, se hace una descripción pormenorizada de dicha ciudad desde su fundación y describiendo su origen, ubicación geográfica y su desarrollo económico y del origen del Tribunal, su composición, competencia y las novedades que tendrá a partir de la entrada en vigencia de la Ley 108-05.

En el mismo Se desarrolla el concepto de litis sobre derechos registrados, también se indica cual es el tribunal competente para conocer de una litis sobre derecho registrados, así como también se establece cuales tipos de hechos jurídicos que dan lugar a una litis sobre derechos registrados.

Por otro lado se indican los derechos de los litigantes en ocasión de una litis sobre derechos registrados, se establece cual es noción de medio de prueba, indicando los medios probatorios de los cuales se auxilian los litigantes en la litis sobre derechos registrados, haciendo una descripción sucinta del concepto de prueba literal, por igual del concepto de la prueba testimonial, así como también indicando el concepto de la confesión y su clasificación,

Por otro lado se define el concepto de prueba por peritos y su función procesal, como por igual concepto de prueba por inspección o reconocimiento judicial y su importancia, se establece un concepto claro y directo relativo a que son las presunciones y su clasificación, y por ultimo se indican cuales otros medios de pruebas existen el en ordenamiento jurídico catastral.

En el marco teórico también se describieron los efectos jurídicos de los medios de prueba por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, en ocasión de una litis sobre derechos registrados, la manera en que se presentan las pruebas ante la jurisdicción catastral, la aplicación de la supremacía entre los medios de prueba y su utilidad en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata.

Otro aspecto que se desarrollado en presente trabajo fueron los requisitos intrínsecos de los medios de prueba en ocasión de una litis sobre derechos registrados y su aplicación en el campo económico, así como el impacto social que resultante de una litis sobre derechos registrados cuando son vulnerados los derechos fundamentales de los litigantes y implicaciones de índole políticos que acarrear las litis sobre derechos registrados

Se presentan y se interpretan de forma detallada los datos luego de realizado el estudio de campo, respecto de los cuestionarios aplicados a los 223 abogados y una jueza que componen nuestra muestra los cuales se desglosan de la forma siguiente:

De los resultados del cuestionario practicado a los abogados del municipio de Puerto Plata, se puede interpretar que el 82% de ellos consideraron que dentro de las causas que dan origen a una litis sobre derechos registrados es cuando un derecho registrado es cuestionado; por otro para Vilma Colombo Magistrada Juez de ese tribunal expresa a consecuencia una pregunta formulada ese mismo sentido, señalando lo siguiente: ***“está motivada a diversas cuestiones y una de estas es, como por ejemplo, la nulidad de un acto traslativo de propiedad, esto así, cuando dicho acto es realizado de una manera fraudulenta, entonces es necesario atacar al mismo por la vía jurisdiccional que este derecho se llama litis sobre derechos registrados.***

En relación a cuáles son los efectos que se procuran por el empleo de los medios de prueba por ante el Tribunal de Jurisdicción Original de Puerto Plata, en ocasión de las litis sobre derechos registrados, el 34% de ellos entiende que la declaratoria de nulidad de un acto de transferencia inmobiliaria es uno de los efectos que se procura por el empleo de los medios de prueba ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, en ocasión de una litis sobre derechos registrados; sin embargo para la Magistrada Vilma Colombo piensa

que ***existen varios efectos que pueden producirse con el empleo de los medios probatorios y sin los mismos son empleados de manera adecuada, es casi seguro que se obtendrá el reconocimiento o modificación de un derecho real existente***, Es decir, que la implementación de dichos medios da como consecuencia el reconocimiento o la disolución de un derecho registrado catastralmente, el cual estará determinado por la forma en que se introduzca la litis sobre derechos registrado y el fin procurado en la misma.

En ocasión de determinar cuál es el Tribunal competente para conocer de una litis sobre derechos registrados, el 100% de los abogados encuestados indicó que es el Tribunal de Tierras el único tribunal competente para conocer de la litis sobre derechos registrados.

De lo anteriormente expresado, se puede colegir que siendo la litis sobre derechos registrados una materia de exclusivo conocimiento de los Tribunales de Tierras, toda vez de que, conforme al ordenamiento jurídico dominicano dicha acción solo y solo puede ser entablada por ante dicho Tribunal por lo que cualquier demanda, acción que se presente por ante otro Tribunal que no sea el catastral, el mismo devendrá de incompetente y las acciones que se pretendan conocer a título de litis sobre derechos registrados devendrán de inadmisibles por efecto directo de la competencia atributiva que existe para conocer de la misma.

Con relación a cuales derechos tienen los litigantes cuando son puestos en causa en ocasión de una litis sobre derechos registrados por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata y en ese sentido el 51% de los encuestados establece que derecho a defenderse es una de las prerrogativa que tienen en una litis sobre derechos registrados, por lo que los abogados que litigan ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, sino también, ante los propios litigantes, esto así, porque siendo atributos inherentes a la personalidad humana los mismos están concadenados a los derechos constitucionalmente protegido.

En ocasión de determinar cuáles medios probatorios son utilizados en las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata y los principales medios probatorios conforme el 76% de los abogados encuestados cree que los medios probatorios utilizados en las litis sobre derechos registrados, son los siguientes: La prueba literal, la confesión de las partes, la confesión, en resumen los medios de prueba anteriormente indicados son los que realmente ese tribunal utilizó durante el periodo 2003-2004, tal y como se puede comprobar de las decisiones que forman el anexo del presente trabajo.

En relación a cuál de todos los medios de prueba tiene mayor supremacía frente a los demás en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, el 78% entiende que es la prueba literal, así como también al ser entrevistada en ese mismo sentido la Magistrada Vilma Colombo, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, esta respondió que la prueba por excelencia es la prueba documental (la prueba literal), en razón de que el procedimiento que se sigue es muy parecido al derecho común, donde la misma sustituye cualquier medio de prueba y tiene mayor importancia a la hora de ser valorada.

Conforme la investigación realizada en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata allí fueron decididas en el año 2003, la cantidad de **37** litis sobre derechos registros, mientras que fueron decididas en el año 2004 un total de **31** litis sobre derechos registros, según información suministrada por Ana Delia Duran, Secretaria de dicho Tribunal, como se puede en las decisiones que conforman los anexos del presente trabajo y las cuales se decisiones tienen como medio de prueba los indicados anteriormente.

A modo de conclusiones es preciso significar que en correspondencia con el objetivo general de este estudio el cual consiste en Analizar los medios de prueba utilizados en las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras

de Jurisdicción Original de Puerto Plata durante el período 2003-2004, ha quedado establecido que ciertamente surgieron situaciones las cuales crean una problemática.

En conclusión, el presente trabajo trata en la medida de lo posible de analizar los medios de prueba utilizados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, durante el periodo 2003-2004, para que con ello demostrar luego de dicho análisis cuáles de estos medios probatorios pueden ser utilizados con eficacia en cualquier litis sobre derechos registrados, tomando como base la variedad de medios probatorios existentes en la legislación dominicana.

CONCLUSIONES

En los datos obtenidos y luego de analizados se puede constatar que los mismos de manera general cumplen con los objetivos del trabajo, esto así, porque ponen en evidencia los mismos y denotan que dicho análisis en función de esos datos presentados dan respuestas de manera fehaciente a los objetivos planteados, los cuales se sintetizarán a continuación:

Con el primer objetivo buscado se trató de verificar las causas que dieron origen a las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, donde el 82% de los abogados encuestados consideraron que dentro una de las causas que da origen a una litis sobre derechos registrados es cuando un derecho registrado es cuestionado, por otro lado el 17% de ellos consideran que la nulidad de los actos de transferencia es una causa que da origen a una litis sobre derechos registrados; mientras que el 1% considera que ninguna de las anteriores causas enunciadas dan origen a una litis sobre derecho registrados, sin embargo para Vilma Colombo, Magistrada Juez de ese tribunal expresó a consecuencia una pregunta formulada en ese mismo sentido o sea que cuales son las causas que dan origen a una litis sobre derechos registrados en su tribunal agregó: *... están motivadas a diversas cuestiones, como por ejemplo; La nulidad de un acto traslativo de propiedad*, visualizando las respuestas y cortejándolas con el objetivo buscado, en el sentido de verificar dichas causas.

Por otro lado con el segundo objetivo se trató de determinar los efectos de los medios de prueba por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata durante el periodo 2003-2004, en ocasión de una litis sobre derechos registrados, y la respuesta a esa búsqueda de ese objetivo el 34% de abogados encuestado entienden que la declaratoria de nulidad de un acto de transferencia inmobiliaria constituye uno de los efectos que se procura con el empleo de los medios de prueba ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción

Original de Puerto Plata, en ocasión de una litis sobre derechos registrados, sin embargo el 25% de ellos cree que es la obtención de un reconocimiento de un derecho real, mientras que por otro lado el 18 % de ellos cree que es la modificación de un derecho registrado, por otro lado el 18% piensa que es cuando se reconoce el derecho de propiedad sobre un bien mueble, sin embargo el 5% cree que son todas las situaciones anteriores que producen efectos cuando se emplean los medios de pruebas por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, aunque por su parte la Magistrada Juez de ese Tribunal entiende que sí los medios de prueba son empleados de manera adecuada, es casi seguro que se obtendrá el reconocimiento o modificación de un derecho real existente, con estas aseveraciones se entiende que se le da respuesta a otro de los objetivos forjados y con el mismo se demuestra la utilidad de los medios probatorios antes esa jurisdicción inmobiliaria y los efectos que tienen en el ámbito jurídico los medios de prueba.

De igual forma y en la búsqueda darle repuesta al tercer objetivo consistente en identificar los derechos de los litigantes en ocasión de una Litis sobre Derechos Registrados, el 51% de los abogados encuestados manifestaron que el derecho a defenderse es una de las prerrogativas que tienen los litigantes cuando son puestos en causa en ocasión de una litis sobre derechos registrados, mientras que el 43 % considera que es la facultad de incidentar el proceso, sin embargo el 6% de ellos manifiestan que ninguna de las anteriores respuestas dan lugar a los derechos que tienen los litigantes cuando son puesto en causa en ocasión de una litis sobre derechos registrados por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, de todo esto se colige que litigantes sean demandante o demandado tienen la facultad de accionar o repeler la acción que se le infiere y que tienen muchas prerrogativas para ejercer sus derecho a accionar legalmente en procura de sus intereses.

Por otro lado con el cuarto objetivo se trató de describir cuales medios de prueba el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata le otorgó supremacía frente a los demás en el periodo 2003-2004, es preciso indicar que el 78% de ellos cree que es la prueba literal, por otro lado el 15% de ellos dicen que es el experticio pericial, sin embargo el 14% considera que son todas las anteriores, en ese mismo tenor el 7% establece que es el informativo testimonial, más sin embargo el 6% de ellos dice es la confesión de las partes y el otro 6% piensa que es la inspección a los lugares, en cambio la Magistrada Juez de dicho tribunal cree que *la prueba por excelencia es la prueba documental, en razón de que el procedimiento que se sigue es muy parecido al derecho común, donde la misma sustituye cualquier medio de prueba y tiene mayor importancia a la hora de ser valorada*, por su parte los sustentantes entienden que realmente la prueba literal es relativamente la más valiosa de las pruebas, por aquello de que lo escrito, escrito está, aunque no dejan de valorar los demás medios de prueba, ya que es necesario que todo juez busque la verdad dondequiera que se esconda y por los medios probatorios existentes en legislación catastral dominicana, los cuales fueron indicados anteriormente.

Con el quinto objetivo, el cual trata de indicar los medios de prueba contemplados en la legislación catastral y aplicables a las litis sobre derecho registrados, el 10% de los abogados encuestados piensa que es la prueba literal, mientras que el 8% de ellos cree que es el informativo testimonial, sin embargo el 6% de ellos considera que es la confesión de las partes, aunque el 76% de los abogados ellos cree son todas las anteriores respuestas posibles, dándole respuesta así a este último objetivo buscado, comprobando así que en la legislación catastral y en ocasión de litis sobre derechos registrados los medios probatorios o de prueba son los mismos que se aplican en el derecho común, de ahí su diversidad.

En presente estudio se comprobó que el Tribunal de Tierras de Original del Puerto Plata, es en cierta manera parco al momento de aplicar los medios de

prueba que la existen en la legislación catastral, en función de para dicho Tribunal le otorga conforme a lo manifestado por la Magistrada que en el sentido de que el medio de prueba eficaz lo es la Prueba Literal o Documental, dejando en segundo o tercer plano los demás medios existentes.

A pesar de lo anteriormente indicado en el presente trabajo de investigación se pudo comprobar que no sólo se aplican los medios de prueba que están delimitados en ley de la materia, sino que la legislación catastral se auxilia de otras fuente de derecho en las cuales regulan los medios de prueba y la forma en como se deben aplicar los mismos, tal es caso del Código Civil Dominicano, que varios de sus artículos establece cuales medios de prueba existen y establece su una forma jerárquica de aplicación.

Con la presente investigación se pudo demostrar que sin los medios probatorios y sin una correcta aplicación de los mismos los litigantes nunca obtendrán resultados ostensibles a sus derechos reclamados.

Además de lo antes señalado se puede colegir que realmente se consiguieron los objetivos buscados en el presente trabajo, toda vez que, se pudieron analizar de los medios de prueba utilizados en las litis sobre derechos registrados en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, durante el periodo 2003-2004, y los cuales son aplicados en la vida procesal de los litigios y de manera especifica en las litis sobre derechos registrados, demostrando con ello la utilidad y razón practica-legal que resulta del empleo de dichos medios de prueba.

En conclusión con presente se espera que el mismo sirva de cómo herramienta de gran utilidad e importancia que le permita a los letrados auxiliarse y lo emplee como marco de referencia para la aplicación de esos medios de prueba por ante esa jurisdicción y obtener así resultados favorables en defensa de sus clientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Sánchez, Arístides (2001). **Estudio de la Ley de Tierras**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Punto Mágico, 2001.

Antón Mittermaier, Kart Joseph (1999). **Tratado de la Prueba en Materia Criminal**. Buenos Aires, Argentina. Verlap, S.A., Producciones Gráficas.

Bonilla Artilles, J.A. (1974). **Legislación de Tierras Dominicana, El Sistema Torrens**.

Borda, Guillermo A. (2003). **Manual de Derechos Reales**. Buenos Aires, Argentina. Editora Abeledo Perrot.

Cabanellas de Torres, Guillermo. (1992) **Diccionario Jurídico Elemental**. Buenos Aires, Argentina. Editorial Heliasta.

Cafferata Nores, José I. (2001). **La Prueba en el Proceso Penal**. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Depalma.

Carnelutti, Francesco (2000). **La Prueba Civil**, Buenos Aires, Argentina. Ediciones de Palma.

Carnelutti, Francesco (1999). **Instituciones del Derecho Civil**, México. Editora Mexicana.

Castillo A., Dr. Luis Francisco (2003). **Léxico Jurídico Procesal Civil**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S. A.

Ciprián, Rafael (2001). **El Abogado del Estado y Fiscal ante el Tribunal de Tierras (Competencia y Atribuciones)**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S.A.

Ciprián, Rafael (2001). **La Función del Abogado**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S.A.

Ciprián, Rafael (2003). **Tratado de Derecho Inmobiliario**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S.A.

Cruz Salcedo, Franklin (1981). **Recopilación Jurisprudencia Tribunal de Tierras 1960-1980**. Santo Domingo, República Dominicana.

De Santo, Víctor (1991). **Diccionario de Derecho Procesal**. Buenos Aires, Argentina. Editorial Universidad S.R.L.

Echandía, Hernando Devis (2002). **Teoría General de la Prueba Judicial**. Bogotá, Colombia. Editorial Temis, S. A.

Henríquez Castillo, Luis (1973). **Guía de la Prueba Civil y Comercial**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora del Caribe C x A.

Hernández, Fernando (2002). **Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Buho.

Hernández Hernández, Gisela (2004). **Trámites, Guía de procedimientos administrativos y judiciales**. Santo Domingo, República Dominicana. Impresión Soto Castillo.

Hernández, Dr. Johansen y Hernández, Dr. Julio A. (2004). **Sobre las Pruebas en Derecho Penal**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario.

Hernández, Pedro Pablo (2003). **Los Incidentes de la Prueba Literal**. Santo Domingo, República Dominicana. Ediciones Jurídica Trajano Potentini.

Jorge Blanco, Salvador (2002). **Derechos humanos y libertades públicas**. Santo Domingo, República Dominicana. Ediciones Capeldom.

González Cacahuat, L. Armazor (2003). **Recopilación Jurisprudencial Integrada**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S. A.

Luperon Vásquez, Juan (2006). **Compendio de Jurisprudencia de Tierras 1990-2000**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Corripio, S.A.

Medrano Vásquez, Manuel W. (1998). **Principales Acciones ante el Tribunal de Tierras**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S.A.

Michelle, Gian Antonio (1989). **La Carga de la Prueba**. Bogotá, Colombia. Editorial Temis.

Nicoliello, Nelson (1999). **Diccionario del Latín Jurídico**. Barcelona, España. Editorial B.de.F.

Pellerano Gómez, Juan Ml. (1990). **Constitución y Política**. Santo Domingo, República Dominicana. Ediciones Capeldom.

Puig Ortiz, José Augusto y Gamble, S. Robert (1978). **Puerto Plata: La Conservación de una Ciudad, Inventario, Ensayo Histórico-Arquitectónico**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Alfa y Omega.

Ravelo de la Fuente, Julio E. (1992). **Manual de Procedimientos y Reglamentaciones Catastrales**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Universitaria.

República Dominicana (2006). **Código Civil de la República Dominicana**.

República Dominicana (2006). **Constitución de la República Dominicana**. Moca, Editorial Dalis.

República Dominicana (2006). **Ley de Organización Judicial y Legislación Complementaria No.821**.

República Dominicana (2006). **Ley de Registro de Tierras No.1542**.

República Dominicana (2005). **Ley 108-05 de Registro Inmobiliario de la República Dominicana**. Santiago de los Caballeros. Hermanos Capellán.

República Dominicana (2002). **Ley 126-02 Sobre Comercio electrónico, Documentos y firmas digitales**.

Ruiz Tejada, Manuel Ramón. **Estudio sobre La Propiedad Inmobiliaria en la República Dominicana**.

Santana Polanco, Víctor (2002). **Derecho Procesal en Materia de Tierras, Tomo I**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Centenario, S.A.

Santana Polanco, Víctor (2000). **Vocabulario Doctrinal en Materia de Tierras**. Santo Domingo, República Dominicana. Editora Búho.

Satta, Salvatore (1971). **Derecho Procesal Civil**. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Jurídicas Europa América.

Tavares Hijo, Froilan (1991). **Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano**. Santo Domingo, República Dominicana. Editorial Tiempo.

Tobal, Vinicio (2003). **Teoría y Práctica del Derecho**. Santo Domingo, República Dominicana. AB Impresos.

Varela, Casimiro A. (1999). **Valoración de la Prueba**. Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea.

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana
809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245.
biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.
809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do